



OVALLE, 07 de Enero de 2010.

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios ; la modificación contenida en la Ley 19.237, referida a la introducción del Sistema de Información del Ministerio del Interior; la Elección Presidencial a verificarse el mes de Enero de 2010; lo solicitado por el señor Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 4407 de 09.04.09. y en uso de las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

**RESOLUCION EXENTA N° \_0 0 5\_ /**

1. Designase, en la Gobernación Provincial de Limarí, al funcionario **CARLOS TAPIA BARRAZA**, RUT. 7.608.880-2, Técnico Grado 12, Contrata, Encargado del Área de Finanzas, para asumir las funciones de **COORDINADOR PROVINCIAL ELECTORAL** , con las siguientes asignaciones :

- Supervisar el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales en todas sus etapas.
- Capacitar y coordinar los recursos humanos necesarios y su despliegue.
- Mantener la coordinación con los representantes de la empresa encargada de la transmisión de datos, que determine el nivel central para facilitar sus tareas
- Establecer y mantener la coordinación con los representantes de las Juntas Electorales, Municipalidades y Fuerzas Armadas y de Orden, sin perjuicio d de las funciones propias de la Autoridad.
- Mantener permanente comunicación con el Coordinador Nacional correspondiente.
- Canalizar las necesidades informáticas y de telecomunicaciones de carácter Local.
- Controlar la operatividad de los medios de transmisión dispuestos.
- Asumir cualquier otra tarea o responsabilidad asignada por el Área Electoral durante el proceso de relación con el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Ivan Rodriguez Hernandez Gentina*  
**IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA**  
**GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**

*Mila Jeria de Laire*  
**MILA JERIA DE LAIRE**  
**ASESORA JURIDICA**  
**GOBERNACION DE LIMARI**

